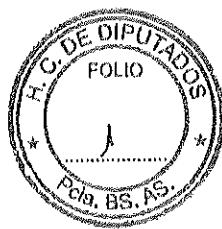


EXpte. D- 3263

/25-26



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de
Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por cumplirse 10 años desde la publicación del Decreto 898/2016 que diera origen al Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA" el 11 de Agosto de 2026.

Diputada M. ALIANORA LORDEN
Vicepresidente III
H.C. Diputados Provincia de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

FUNDAMENTOS

Desde la sanción del Decreto 898/2016 se creó formalmente el SAME Provincia como una herramienta institucional provincial de emergencia médica. El decreto establece no sólo su creación, sino criterios específicos: bases operativas estratégicas, equipamiento y móviles, personal especializado, coordinación con municipios, cobertura gratuita y universal para todas las personas, con o sin cobertura social, en emergencias, urgencias o situaciones de víctimas múltiples. Esa articulación normativa y operativa marca el carácter del SAME Provincia como política pública de Estado.

El SAME Provincia reorganiza la atención de emergencias sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, proponiendo una red integrada que combina servicios provinciales y municipales, con planificación local, "corredores sanitarios", bases fijas y descentralizadas, radio-operadores, móviles de emergencia y recursos adecuados para responder con rapidez, profesionalismo y equidad. Su diseño contempla criterios de eficiencia, equidad territorial y accesibilidad, reduciendo desigualdades históricas en el acceso a urgencias médicas y dando cobertura a poblaciones vulnerables o de zonas remotas.

La norma también prevé mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas, obligando a los municipios adherentes a informar trimestralmente sobre uso de bienes, estado de ambulancias, recursos humanos, gastos, mantenimiento, seguros y otros aspectos administrativos. Esa exigencia normativa consolida la



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

legitimidad institucional del servicio y constituye una garantía de buen uso de fondos públicos, de responsabilidad estatal y de supervisión permanente.

El SAME Provincia representa no sólo una promesa, sino una institución real, con estructura, recursos, personal, normativa, objetivos claros y sujeta a fiscalización. Su existencia actual y su consolidación como red provincial de emergencias médicas debe ser reconocida, celebrada y promovida como un componente esencial del sistema sanitario.

Es por ello que por el presente se pretende homenajear y valorar su creación, su funcionamiento, su carácter público, su cobertura universal, su servicio de urgencias gratuito y su compromiso institucional con la salud como derecho fundamental.

En consecuencia solicito a mis pares que acompañen en su voto la presente iniciativa.

Diputado(a) M. ALBAUDRA LORDEÑ
Vicepresidente III
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.